

CONSULTAS REALIZADAS POR ENTIDADES INTERESADAS Y RESPUESTAS EN COLOR ROJO

- Necesitamos saber los alcances de cada inspección, necesitaríamos saber o tener los esquemas unifilares de las instalaciones eléctricas, por ejemplo. Quisiéramos saber a que se debe que se clasifiquen en tipo 1 o tipo 2 o 3 las actuaciones a realizar. **La clasificación se debe a la envergadura de la instalación siendo las de tipo 2 las mayores.**
- En el caso de las instalaciones de Alta Tensión quisiéramos saber si el Ct tienen un solo trafo o son más, línea aérea o subterráneos o centro de seccionamiento. **La información de los centros de transformación está publicada en la licitación con expediente CT340-24-045.**
- En el caso de que sea RITE, número y potencia de los equipos a inspeccionar y si hay inspecciones completas de la instalación. **La información de los equipos de climatización está publicada en la licitación con expediente CT340-19-1094.**
- ¿Hay ascensores de velocidad lenta? **La información de los aparatos elevadores está publicada en la licitación con expediente CT340-25-006**

También tenemos algunas cuestiones que nos planteamos:

- 1.-Hay un párrafo que indica que tendremos que colaborar con el mantenedor para la resolución de las no conformidades. **Como usted sabrá las OCAS no podemos dar ningún tipo de asesoría técnica para la resolución de las no conformidades. Se aplicará lo establecido en el apartado 4.1 del PPT**
- 2.-El adjudicatario se hará cargo de todas las visitas necesarias hasta la que se consiga la inspección favorable de la instalación. Entendemos que será solo de la segunda visita, ya que si en esta siguiera no conforme y hubiera que realizar un nuevo ciclo de inspección si se facturara. **Se aplicará lo establecido en el apartado 4.1 del PPT**
- 3.-En el caso de que se produzca una avería por nuestra actuación, hay que considerar que nuestra actuación, en algún caso, persigue que un equipo de señal del deterioro que tenga, por ejemplo, en los equipos a presión. **Según apartado 4.1 del PPT "Si debido a cualquier negligencia por parte de la empresa adjudicataria en la ejecución de una inspección de las instalaciones de un centro, se produjeran averías en las mismas, serán subsanadas con cargo a la empresa adjudicataria, es decir, sin coste alguno para VEIASA."**